



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 19 de noviembre de 2020, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y por Videoconferencia, siendo las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

## **ASISTENTES**

María Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María Del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE
Salvador Álvarez Henarejos	SECRETARIO ACCIDENTAL
Belén Mayol Sánchez	INTERVENTORA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/42X/SESJGL.

Queda sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior.

#### **2. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/42X/SESJGL.

Despacho ordinario.

#### **3. SECRETARIA.**

Referencia: 2019/6528K.

Dar cuenta de la Sentencia nº 175 de fecha 9 de noviembre de 2020, del Procedimiento Abreviado 58/2019.

#### **4. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/4516M.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Personación ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Cartagena, Procedimiento Ordinario 514/2020.

#### **5. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/5138Y.

Aprobar la relación de facturas número 52/20, por importe total de //20.528,73€//.

#### **6. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/5144N.

Aprobar la relación de facturas número 53/20, por importe total de //252.990,49€//.

#### **7. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/5130K.

Aprobar la relación de facturas número 54/20, por importe total de //4.095,00€//.

#### **8. INTERVENCION.**

Referencia: 2020/4191W.

Aprobar la Cuenta de Explotación correspondiente al ejercicio 2019 por importe total de gastos de //565.442,69// Euros, y de ingresos //256.672,70// Euros.

#### **9. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/5058H.

Aprobar un cumplimiento de Pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

#### **10. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/2438C.

Aprobar una rectificación de error de la Junta de Gobierno celebrada el 18 de junio de 2020:

#### **DONDE DICE:**

**Primero.-** Aceptar la Solicitud de Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado **1217/20-EMSG** y conceder al mismo una Ayuda Económica consistente en un importe único total de **102,15-€**, señalando el número de contrato de suministro con Aqualia: 13002-1/1 – 001912, y debiendo imputar al Fondo Social de Aqualia la cantidad de 86,22.-€ y al Ayuntamiento 15,93.-€.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **DEBE DECIR:**

**Primero.-** Aceptar la Solicitud de Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado **1217/20-EMSG** y conceder al mismo una Ayuda Económica consistente en un importe único total de **102,15-€**, señalando el número de contrato de suministro con Aqualia: 13002-1/1 – 001912, y debiendo imputar al Fondo Social de Aqualia la cantidad de 66,72.-€ y al Ayuntamiento 35,43.-€.

### **11. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/2433S.

Aprobar una rectificación de error de la Junta de Gobierno celebrada el 18 de junio de 2020:

### **DONDE DICE:**

**Primero.-** Aceptar la Solicitud de Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado AJGL **1216/20-EMSG** y conceder al mismo una Ayuda Económica consistente en un importe único total de **160,57 €**, señalando el número de contrato de suministro con Aqualia: 13002-1/1 – 023231 y debiendo imputar al Fondo Social de Aqualia la cantidad de 128,71.-€ y al Ayuntamiento 31,86.-€.

### **DEBE DECIR:**

**Primero.-** Aceptar la Solicitud de Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por el Usuario de Servicios Sociales con Código asignado AJGL **1216/20-EMSG** y conceder al mismo una Ayuda Económica consistente en un importe único total de **160,57 €**, señalando el número de contrato de suministro con Aqualia: 13002-1/1 – 023231 y debiendo imputar al Fondo Social de Aqualia la cantidad de 98,11.-€ y al Ayuntamiento 62,46.-€.

### **12. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/4899C.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 92,69.-€.

### **13. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/4903R.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por un importe único total de 159,75.-€.

### **14. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/5103V.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por un importe único total de 300.-€.

#### **15. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/5013L.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por un importe único total de 80,07.- €.

#### **16. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/4996W.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por un importe único total de 40,66.- €.

#### **17. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2020/5133R.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por un importe único total de 46,60.-€.

#### **18. UNIVERSIDAD POPULAR.**

Referencia: 2020/4883G.

Aceptar la donación por la Fundación Bancaria “la Caixa” de 3.000,00 Euros (tres mil euros) dirigida a las actividades formativas del Patronato de la Universidad Popular para el ejercicio 2020.

#### **19. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Referencia: 2020/4765R.

Dar por justificada la subvención municipal concedida a la Asociación CARITAS PARROQUIAL por importe de 24.000,00 € para el desarrollo del proyecto CESTA SOLIDARIA 2019.

#### **20. MEDIO AMBIENTE.**

Referencia: 2020/4443R.

Aprobar la iniciación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria para “Edificio destinado a Hotel de categoría 5 estrellas en el paraje Los Imbernonos”, presentado por PINATAR ARENA FOOTBALL CENTER, S.L.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Someter el expediente a información pública, por el plazo de 30 (treinta) días hábiles, mediante inserción del correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la web del Ayuntamiento y demás medios públicos de transparencia y publicidad del mismo, y notificar personalmente a los vecinos inmediatos al lugar donde haya de emplazarse la actividad.

Simultáneamente realizar las consultas a las Administraciones Públicas afectadas conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2018 de 5 de diciembre.

## **21. FORMACION Y EMPLEO.**

Referencia: 2020/5140P.

Aprobar la Campaña Promocional "CON+SUMO en San Pedro", para el fomento del consumo de productos de la hostelería en San Pedro, con un presupuesto de 10.000 €, así como aprobar la habilitación del crédito correspondiente.

## **22. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/3364A.

Aprobar la adjudicación del contrato de servicio para la desinfección del mobiliario urbano del Municipio a la mercantil ACTUALIA NATURA SL, con un precio/hora total de 21,77 €/hora, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de tres meses. El contrato podrá alcanzar un importe de gasto máximo de 38.300,24 € incluido IVA.

## **23. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/4597V.

Aprobar la adjudicación del contrato menor para la adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), a la empresa Inforges Seidor, SL, así como el plazo de entrega e instalación de tres semanas a contar desde la firma del pedido.

Aprobar el gasto de un total de 15.994,36 €, IVA incluido.

## **24. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/5029N.

Aprobar la adjudicación del contrato menor para las obras de reinstalación de balizas en camino de Molino de Quintín a Molino de La Calcetera, a la empresa ELECTROMUR S.A. La duración del contrato será por un mes, a contar desde la formalización del acta de replanteo e inicio de las obras.

Aprobar el gasto que supone el contrato, por importe total de 31.382,98 €, IVA incluido.

## **25. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/5055S.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar la adjudicación del contrato menor para la adquisición de un furgón combi 5 plazas, para el servicio Municipal de Deportes, a la empresa AUTOMENOR S.A., así como el plazo de entrega que será de treinta días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

Aprobar el gasto que supone el contrato, que se fija en la cantidad total de 9.990,00 €, IVA incluido.

## **26. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/4920H.

Aprobar la adjudicación del contrato menor para las obras de instalación de rejillas de pluviales en la Calle Ayudante Antonio Carrillo y adyacentes, a la empresa PÓRFIDOS Y RIEGOS ASFÁLTICOS S.L. La duración del contrato será por un mes, a contar desde la formalización del acta de replanteo e inicio de las obras.

Aprobar el gasto que supone el contrato, por importe total de 38.599,00 €, IVA incluido.

## **27. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/1787J.

Aprobar la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza manual de playas, a la mercantil ASOCIACIÓN AIDEMAR, con un precio/hora total de 10,76€, IVA incluido y 342 horas anuales de limpieza sin coste alguno para el Ayuntamiento, a prestar dentro de la jornada habitual de trabajo según cronograma de la Memoria Técnica presentada.

El contrato tendrá una duración de dos años, y comenzará el día siguiente de su formalización. Podrá ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante dos años más, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, supere los cuatro años.

Aprobar el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por importe total de 71.296,83 €, IVA incluido.

## **28. SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Referencia: 2020/5064R.

Aprobar una refacturación del volumen de agua consumido, por avería interior en vivienda o local, en Molino de Chirrete, 22.

## **29. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2019/3595D.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por exceso de vallado en Calle Alfonso X El Sabio y Calle Contra maestre.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **30. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2018/160W.

Desestimar el recurso presentado por RESTAURACIÓN CASA DEL REOJ, S.L.L., contra acuerdo de la Junta de Gobierno de resolución de expediente de disciplina urbanística.

### **31. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2020/1280N.

Desestimar las alegaciones al expediente instruido por exceso de vallado y ampliación de vivienda en C/ Maestro Falla nº 37, y continuar con su tramitación.

### **32. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2019/6235G.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por exceso de vallado y ampliación de vivienda en Avda. del Puerto, nº 219.

### **33. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2019/6107Z.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por ampliación de vivienda en C/ Whashington nº 98.

### **34. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2020/321R.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por exceso de vallado en Avda. Del Taibilla nº 48.

### **35. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2019/6237Y.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por ampliación de vivienda en Avda. Del Puerto, nº 217.

### **36. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2020/940E.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por exceso de vallado en C/ Juan de Valdés nº 10.

### **37. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia: 2020/1136Y.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por exceso de vallado en Calle Pardo Bazán y Calle Espronceda.

### **38. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2019/6474J.

Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por exceso de vallado en C/ La Pinta nº 24.

### **39. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Referencia: 2020/4116L.

Aprobar la concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Villa a D. Miguel Pérez Fernández.